

**MEMORÁNDUM**  
**DIGER-GA-105-2023**

**DE:** LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ  
Gerente Administrativo-DIGER



**PARA:** MÁSTER EDNA CELESTHE VÁSQUEZ  
Comprador Público Certificado No. 0027

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y VISTO BUENO CPC DE RESOLUCIÓN  
NO. 001-GA-2023

**FECHA:** 26 DE ABRIL DE 2023

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación del documento que se describe a continuación:

- *Resolución No. 001-GA-2023 del proceso de proceso Licitación Privada No. LP-DIGER-001-2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

*Recibido  
Edna Vásquez  
26/04/23  
11:45 am*

C.c. Archivo



**RESOLUCION N° 001-GA-2023**  
**LICITACION PRIVADA No. LP-DIGER-001-2023**

**“RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER).**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**VISTO:** El informe final de la Evaluación de Evaluación de Ofertas, contentivo de la recomendación de adjudicación emitida a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, por la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las Ofertas de Licitación Privada N° **LP-DIGER-001-2023**, para la contratación de la **“RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER).”**, Con fondos asignados por el Presupuesto de esta Dirección, para el año 2023; para emitir resolución.

**CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de mérito; que se recibió en Gerencia Administrativa, el requerimiento de compra por parte de la Jefatura Infraestructura y Tecnología de la Renovación de las Licencias *office 365 para los equipos de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)*, con su respectivo estudio de mercado, especificaciones generales y especiales. -

**CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de mérito, que se realizó Dictamen Legal por parte de la Unidad de Servicios Legales, donde se revisó que los pliegos de condiciones cumplirán con los principios de publicidad y transparencia, así como a los principios de igualdad y libre competencia.

**CONSIDERANDO:** Así mismo se pudo constatar en el expediente del proceso licitatorio el cumplimiento de las demás etapas preparatorias y el cumplimiento de todos los requisitos previos del proceso licitatorio en cumplimiento al lineamiento emitidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hasta el nombramiento de los miembros de la Comisión de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas. -

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de marzo del dos mil veintitrés, se realizó la publicación del Aviso de Licitación Privada, en el diario oficial La Gaceta, así como las publicaciones en un diario de circulación nacional y la plataforma de Honducompras, cumpliéndose entre dichas publicaciones y la recepción de ofertas de 11 días calendario. -

**CONSIDERANDO:** Constituida la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas el día 31 de marzo del año 2023, en el Salón Salvador Moncada, de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), siendo las 10:05 AM, se celebró Audiencia Pública de Recepción de Ofertas, cumpliendo con el mínimo de oferentes establecido en DDL y IAO 40.1 de los Pliegos de Licitación y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 122 del Reglamento la Ley de Contratación, se levantó el acta que hace referencia el artículo 123 de la precitada

norma jurídica, con todos los requisitos establecidos y siendo debidamente firmada.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación procedió a revisar la documentación Legal, contenida en las ofertas presentadas por las empresas a) **NAVEGA SA de C.V.**; b) **SEGA HONDURAS S.A.DE C.V.**; haciendo una relación de las disposiciones legales aplicables para la debida consideración de Evaluación Legal por parte de la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, siendo las más importantes la Ley General de la Administración Pública, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley Organica del Presupuesto, Las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, así como su reglamento y el correspondiente Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que consta en expediente único licitatorio que mediante **MEMORANDO DIGER-CAREO-001-2023** de fecha 14 de abril de 2023, se solicita opinión legal sobre el monto de las Garantías de Oferta presentadas por las empresas **NAVEGA S.A. DE C.V.** y **SEGA HONDURAS S.A.DE C.V.** en el proceso de la Licitación Privada **No.LP-DIGER-001-2023**; en la cual la Unidad de Servicios Legales se expresó bajo los criterios legales siguientes; que son **PROCEDENTES Y VALIDAS** las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por las empresas **NAVEGA S.A. DE C.V** y **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.** en el proceso de Licitación Privada **No.LP-DIGER-001-2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCION DE GESTIÓN POR RESULTADOS."** en base a los principio de igualdad y competencia en virtud que las dos empresas presentaron el mínimo establecido en la Ley de Contratación del Estado estipulado en el artículo 99 de la Ley de contratación del estado para la garantía de mantenimiento de oferta; Por lo que ambas empresas cumplen con el propósito establecido de mantenimiento de oferta.

**CONSIDERANDO:** La Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas luego del analisis y verificación de los documentos legales, así como las subsanaciones recibidas determinio: Que las las empresas **NAVEGA S.A. DE C.V.** y **SEGA HONDURAS S.A.DE C.V.**;cumplieron con los requisitos legales establecidos en el documento base denominado Pliego de Condiciones de la Licitación Privada **LP-DIGER-001-2023, para la contratación de la "RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)."**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de marzo del 2023, los miembros de la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de ofertas, procedieron a verificar el cumplimiento de los requerimientos y condiciones financieras y tecnicas solicitados en los Pliegos de Condiciones de las ofertas presentadas por las empresas empresas **NAVEGA S.A. de C.V** y **SEGA HONDURAS S.A.DE C.V.**; pasando ambas a la etapa de la verificación y evaluación legal, según consta en el cuadro adjunto en el informe de Evaluación preliminar donde se puede observar que la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación solicita a la empresa **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.**, subsanar aspectos legales de la oferta.

La solicitudes de subsanación, fueron enviadas y notificado el plazo el día 25 de Abril del dos mil veintitres, otorgandoles un plazo de cinco días habiles especificando la fecha limite para recibir respuesta.-



Que la empresa **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.** presento antes del vencimiento de periodo otorgado para subsanación, solicitud de prórroga, la cual fue concedida y notificada en fecha 14 de abril 2023.

**CONSIDERANDO:** Que se recibió respuesta a subsanaciones por parte de la Empresa **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.**, mediante nota de fecha 25 de abril del 2023; posteriormente la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de ofertas, procedió a revisar la documentación recibida, obteniendo como resultado lo siguiente, tal como consta en los formatos de evaluación adjuntos en el informe final de recomendación.-

La oferta presentada por la Empresa **NAVEGA S.A. DE C.V.**, pasa a la etapa de análisis legal, técnico y financiero después de subsanar correctamente, ya que la oferta **SI CUMPLE**, con todos los requerimientos y condiciones establecidas en el documento denominado Pliego de Condiciones.-

La oferta presentada por la Empresa **SEGA DE HONDURAS S.A.** pasa a la etapa de análisis legal, técnico y financiero, después de subsanar correctamente, ya que la oferta **SI CUMPLE**, con todos los requerimientos y condiciones técnicas establecidas en el documento denominado Pliego de Condiciones

**CONSIDERANDO:** Que seguidamente la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, procedió a realizar el análisis económico de las ofertas que pasaron esta etapa y que fueron presentadas por las Empresas obteniendo como resultado el análisis económico siguiente:

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO E INSTITUCIÓN BANCARIA	No. GARANTÍA/FIANZA	VIGENCIA
<b>SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.</b>	L. 656,665.40 Incluye impuesto sobre ventas (15%)	L. 14,000.00 Seguros FICOHSA	Garantía No.2603623	31-03-2023 Al 31-07-2023
<b>NAVEGA S.A. DE C.V.</b>	L. 684,135.00 Incluye impuesto sobre ventas (15%)	L. 25,000.00 BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA S.A.	Garantía No. 70000001701	31-03-2023 Al 01-09-2023

Una vez que la Comisión Evaluadora de las ofertas ha verificado el cumplimiento de la capacidad financiera, técnica y económica, mediante el análisis de los criterios de evaluación y calificación especificados en datos de la licitación pública, esta Comisión

determina de conformidad con la Clausula IAO 36.3 literal (d) y los Datos de la Licitación Clausula IAO 41.1 sobre adjudicación del contrato, que la empresa ofertante **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.**, está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.-



**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la revisión del monto ofertado con la disponibilidad presupuestaria por la Dirección de Gestión por Resultados, para adquirir la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)”**; la Comisión de Apertura, Evaluación y Análisis, pudo acreditar que sí, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional LP-DIGER-001-2023, para la contratación de la **“RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS**; a la empresa **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.**

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/ OBRA	PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	CLASE DE GASTO	MONTO AFECTAR	MES QUE AFECTA
01	01	00	002	00	45100	4	L.656,665.40	MAYO

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas de la Licitación Privada LP-DIGER-001-2023, para la contratación de la **“RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS”**; mediante informe técnico **RECOMIENDA** Al señor Ministro en Gestión Pública por Resultados de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) o quién tuviese delegada la función de adjudicación de procesos de adquisición, lo siguiente:

1.- Adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional LP-DIGER-001-2023, para la contratación de la **“RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS**, a la empresa **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.**, por un monto de (L.656,665.40) Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Lempiras con 40 Centavos de Lempira incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por cumplir con todos los requisitos requeridos en el pliego de condiciones, por ser el precio ofertado más bajo y considerarse la más económica, ventajosa y por ello, la mejor calificada de acuerdo a los criterios objetivos establecidos en el pliego de condiciones y a los intereses de esta Dirección de Gestión por Resultados.-

2.- Considerar en el presente orden de presedencia a la Empresa **NAVEGA S.A. de C.V.**, en caso de realizarse lo establecido en la clausula IAO 45.2 y el artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado, se adjudicará a esta Empresa **NAVEGA S.A. de C.V.**, oferente mejor calificada en el segundo lugar y por cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.-

**POR TANTO:**

La Dirección de Gestión por Resultados, (DIGER), en uso de las facultades que la Ley le confiere, así como el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 6 de abril del 2022; Acuerdo Ejecutivo 181-2022; así como Acuerdo 02-DM-2023, de fecha 18 de enero del 2023 y publicado en el diario oficial La Gaceta número 36,144 de fecha 01 de febrero del 2023, y en aplicación de los Artículos 321, 323, 324, 364 de la

Constitución de la República de Honduras 43, 116, Ley de la Administración Pública, 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 5,7,25,38,39,40,50,51,52,59,85,99 Ley de Contratación del Estado; 11, 14 ,122, 134, 135, 136 incisos c) y d), 139, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Ley de Procedimiento Administrativo, el pliego de Condiciones de esta Licitación Pública y demás normativa legal vigente aplicable.-

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el informe sobre **EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR LICITACIÓN PRIVADA No. LP-DIGER-001-2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)**, presentado por la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación, en donde se recomienda adjudicar el contrato derivado del proceso licitatorio que nos ocupa. -

**SEGUNDO:** Adjudicar el objeto de la Licitación Privada LP-DIGER-001-2023, para la contratación de la **"RENOVACION DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA EQUIPO DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS**, a la Empresa **SEGA HONDURAS S.A.DE C.V.**, por un monto de L. 656,665.40 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Lempiras con Cuarenta Centavos de Lempira) incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por cumplir con todos los requisitos requeridos en el pliego de condiciones; el cual será pagado de conformidad con el cumplimiento de las garantías y requisitos de recepción establecido en los Pliegos de Condiciones.-

**TERCERO:** En caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice dando lugar a lo establecido en la cláusula IAO 45.2 y el artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado, se adjudicará a esta Empresa **NAVEGA S.A. de C.V.**, oferente mejor calificada en el segundo lugar siguiente el orden de precedencia, por cumplir con todos los requisitos establecido en los pliegos de condiciones. -


**CUARTO:** Notificar a las Empresas participantes la presente resolución para su conocimiento y demás efectos legales. -

**QUINTO:** Instruir a la Gerencia Administrativa, para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. -

**NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE. -**

  
  
**MARCIA DINORA LOPEZ MARTINEZ**  
Gerente Administrativo

Dirección de Gestión por Resultados  
Acuerdo Delegación 002-DM-2023

  
  
**DENNIS ALEJANDRO MENDOZA LANZA**  
Secretario General  
Dirección de Gestión por Resultados